DICTAMEN Nº 006/2011

En conformidad con el Art. 64 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas, que establece el procedimiento de adjudicación, el Comité de Evaluación compuesto por: el Abog. Daniel Amarilla, Asesor Jurídico; la Sra. Irene Röhrig, Directora de Administración y Hacienda; la Sra. Rocio Maricel Méndez, Secretaria Municipal; la Srta. Daisy Bohn, Secretaria de Medio Ambiente y el Sr. Amelio Riquelme, Tesorero Municipal, conforme al acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de Julio del corriente, para la "Adquisición de Desmalezadoras" por la Modalidad de Contratación Directa Nº 005, presentan el siguiente Informe de Evaluación:

Los costos estimados para el llamado son los siguientes:

Ítem.	*Cantidad*	*Unidad de medida*	*Descripción*	*Precio por unidad*	*Precio total*
1	3	Unidad	Desmalezadora con accesorio	3.000.000	9.000.000
			TOTAL		9.000.000

Se observa que para el ejercicio fiscal 2.011 existe una disponibilidad presupuestaria de Gs. 9.000.000 (Nueve millones), según copia de disponibilidad presupuestaria firmada, dicho monto corresponde al detalle de plurianualidad descripta en el programa anual de contrataciones Cód. SICP 1181.

Los oferentes presentan sus cartas de ofertas por los siguientes montos:

EMPRESA	*Mario Aponte Cano*	*Agris S.A.*	*Despasa S.A.*	*Support S.A.*
Lote 1	*7.999.500*	*6.780.000*	*3.247.200*	*7.139.850*

Las Empresas han presentado las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones según la siguiente planilla:

	REQUISITOS	*Mario Aponte Cano*	*Agris S.A.*	*Despasa S.A.*	*Support S.A.*
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	SI	SI	SI	SI

Irene Röhrig
Irene S. Rohrig D.
Dtora. Admn. y Finanzas

Daisy Bohn
MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
SECRETARIA DEL AMBIENTE

AMELIO RIQUELME
TESORERO MUNICIPAL

Rocío M. Méndez Ferreira
SECRETARIA GENERAL

Edgar Daniel Amarilla I.
ABOGADO
MAT. Nº 11.042

b	Fotocopia Simple de C.I del firmante	SI	SI	SI	SI
c	Fotocopia Simple de RUC del firmante	SI	SI	SI	SI
d	Fotocopia Simple de su Ultima Declaración de IVA o Impuesto a la Renta	SI	SI	No	SI
e	Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	SI	SI	SI	SI
f	Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones	Unipers.	SI	SI	SI
g	Fotocopia Simple que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda	Unipers.	SI	SI	SI
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Publicas	SI	SI	SI	SI
i	Declaración Jurada que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigente en la República del Paraguay	SI	SI	SI	SI
j	Documento que Acredite que el bien cumplirá con las especificaciones técnicas	SI	No	No	SI

Obs:

Irene S Rohrig D.
Dtora. Admn. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
SECRETARIA DEL AMBIENTE

AMELIO RIQUELME
TESORERO MUNICIPAL

Edgar Daniel Amarilla I.
ABOGADO
MAT. Nº 11.992

Rocío M. Méndez Ferreira
SECRETARIA GENERAL

a) La Empresa Agris S.A. ha presentado su anexo 2, el cual no detalla el mantenimiento de oferta. La Oferta no se encuentra foliada ni firmada en todas las hojas.

b) La Empresa Desarrollo Del Paraguay S.A. presento constancia del SIPE, en el cual constatamos que el IVA se encuentra vencido.

La oferta de Dicha empresa, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Recomendación a la Intendencia Municipal:

El Comité de Evaluación, teniendo en cuenta el Art. 28 y demás concordantes de la ley 2051 recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 005/2011 para la Adquisición de Desmalezadoras" a la Empresa SUPPORT S.A con RUC N° 80065762-4, cumpliendo el mismo con todas las especificaciones requeridas, y siendo el que ha presentado la oferta con mayores garantías.

Hohenau, 14 de Julio de 2011

Irene S. Rohrig D.
Dtora. Admn. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
SECRETARIA DEL AMBIENTE

AMELIO RIQUELME
TESORERO MUNICIPAL

Edgar Daniel Amarilla S.
ABOGADO
MAT. N° 11.042

Rocío M. Méndez Ferreira
SECRETARIA GENERAL